TIPO DE CONTRATO:	PUBLICIDAD
No. CONTRATO Y FECHA:	061 DEL 28 DE ENERO DEL 2022
CONTRATISTA:	DUBERNEY SALAZAR CORREA
Nit o C.C. No.	1.110.519.035 DE IBAGUÉ
OBJETO:	**"CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UN PORTAL WEB LA PUBLICACIÓN DE MENSAJES INFORMATIVOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO CAMPAÑAS Y OTROS ELEMENTOS COMUNICATIVOS DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO POR LA GERENCIA".**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	**SEIS (6) MESES**
SUPERVISOR:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS
FECHA DE INICIACIÓN:	22 DE FEBRERO DEL 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE AGOSTO DEL 2022
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20220154 DEL 25 DE ENERO DEL 2022
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20220364 DEL 14 DE FEBRERO DEL 2022

Entre los suscritos a saber: **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.905.413 expedida en Bogotá D.C., en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto N° 1000-0749 del 12 de noviembre del 2021, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, en su calidad de CONTRATANTE, **ZAYRA TATIANA ORJUELA ARTUNDUAGA,** Profesional Especializado II Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas en su calidad de Supervisora del contrato objeto de la presente liquidación y **DUBERNEY SALAZAR CORREA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.519.035, en su calidad de **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y el señor **DUBERNEY SALAZAR CORREA** se celebró el contrato de publicidad No. 061 del 28 de enero de 2022, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UN PORTAL WEB LA PUBLICACIÓN DE MENSAJES INFORMATIVOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO CAMPAÑAS Y OTROS ELEMENTOS COMUNICATIVOS DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO POR LA GERENCIA".**

2. El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A** según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS ($)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL	25-45-101041036	Cumplimiento	$ 6.000.000	28/01/2022	05/02/2023	Aprobadas mediante registro GJ-R-035 del 14 de febrero del 2022
ACTA DE INICIO	25-45-101041036	Cumplimiento	$ 6.000.000	22/02/2022	02/03/2023	Aprobadas mediante registro GJ-R-035 del 01 de abril de 2022

3. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO	**VALOR**	
VALOR INICIAL	**$ 30.000.000**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 30.000.000**	
VALOR PAGADO A LA FECHA	**$ 30.000.000**	
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 30.000.000**	
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**VALOR**
Acta parcial 1	23 de marzo de 2022	$ 5.000.000
Acta parcial 2	21 de abril de 2022	$ 5.000.000
Acta parcial 3	23 de mayo de 2022	$ 5.000.000
Acta parcial 4	22 de junio de 2022	$ 5.000.000
Acta parcial 5	26 de julio de 2022	$ 5.000.000
Acta Final	22 de agosto de 2022	$ 5.000.000
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		**$ 30.000.000**

4. El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

5. - Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

6.- El supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de publicidad N° 061 del 28 de enero de 2022, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma por las partes, a los 30 NOV 2022

DUBERNEY SALAZAR CORREA
Contratista

ZAYRA TATIANA ORJUELA ARTUNDUAGA
Prof. Esp. II Comunicaciones y Relaciones Publicas
Supervisora

LA SUSCRITA GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN.

ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
GERENTE
CONTRATANTE

V° B° Dr Luis Alejandro Giraldo Montoya - Secretario General